



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00665-00

Como quiera que, con memorial allegado mediante correo electrónico del 02 de febrero de 2022, está demostrado que la Dra. NATHALIA ANDREA DÍAZ JÉREZ no puede aceptar su nombramiento como curador ad-litem dentro del presente proceso, se relevará del cargo, y se designará como tal calidad de **ESCOLÁSTICO ÁLVAREZ MARTÍNEZ** al siguiente profesional del derecho:

SUA HERNÁNDEZ	MÓNICA LILIANA	Carrera 29 # 19-62 Barrio San Alonso	moniksua001@hotmail.com
--------------------------	---------------------------	---	--

Se señalan como gastos procesales al Curador designado, la suma de \$50.000.00, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 033 del 24 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37948282567e72aea5ce0fc24232f9c580ac99276d71471a2e75da5891bd817c**

Documento generado en 23/02/2023 09:19:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>